

## Legislatura tendrá listados de postulantes

SANDRA HERNÁNDEZ

Los comicios deberán iniciar el 31 de enero y el 12 de febrero el Congreso local recibirá las solicitudes a las candidaturas de magistrados

**A**más tardar la elección del Poder Judicial en el Estado de México deberá arrancar el próximo 31 de enero, ya que el 12 de febrero la Legislatura mexiquense deberá recibir las postulaciones para la jornada electoral que se realizará en junio.

Lo anterior, se desprende de la publicación de la Gaceta de Gobierno de la minuta proyecto de decreto, por la cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de reforma judicial, en donde también se establece que el Congreso local deberá publicar la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los 30 días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda.

Dicha convocatoria deberá contener las etapas completas del procedimiento,

sus fechas y plazos improrrogables, así como los cargos a elegir.

Para dicho propósito, las autoridades correspondientes deberán establecer los mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles, con el propósito de lograr la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en la Constitución Mexicana.

De esta manera, los y las interesadas deberán presentar un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.

Posteriormente, se integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, quienes recibirán los expedientes de los aspirantes, evaluarán el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificarán a los perfiles mejor evaluados que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo.

Es importante mencionar que las personas interesadas en participar en estos comicios inéditos, deberán haberse distinguido por su honestidad, buena fama



Evaluarán el cumplimiento de los requisitos constitucionales

### PROCESO

**LOS COMITÉS** de Evaluación elegirán a las 6 personas mejor evaluadas para cada cargo de los Tribunales Superior de Justicia y de Disciplina Judicial, y a las 4 mejor evaluadas para el Poder Judicial del Edomex

pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Asimismo, los Comités de Evaluación integrarán un listado de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de juezas y jueces del Po-

der Judicial del Estado.

Posteriormente, será necesario depurar dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género.

Por último, para el buen desarrollo de estos comicios judiciales se espera que en este mes quede aprobada la reforma electoral para que se fijen las reglas del proceso que llevará a cabo el IEEM.